



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA

ORDEN PJC/876/2026, de 3 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2026.

Antecedentes

Mediante Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 22 de octubre de 2021).

Por Orden PEJ/1725/2025, de 1 de diciembre, se convocaron subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2026, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 240, de 12 de diciembre de 2025).

De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, con fecha 14 de abril de 2026 se reunió la Comisión de valoración (cuyos miembros fueron designados mediante Resolución de 4 de marzo de 2026, del Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia), al objeto de proceder a la valoración de las solicitudes de subvención, aplicando los criterios de valoración contenidos en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, y teniendo en cuenta, asimismo, la valoración del interés de los proyectos desde el punto de vista de la cooperación transfronteriza realizada, en su reunión de 9 de abril de 2025, por la Comisión Transfronteriza Nueva Aquitania-Aragón.

La Comisión de valoración emitió informe de 24 de abril de 2026, en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, los criterios aplicados y la puntuación otorgada a cada uno de los proyectos de cooperación.

El Informe de la Comisión de valoración fue elevado al órgano instructor del procedimiento que, a la vista del mismo y del contenido del expediente, formuló, con fecha 27 de abril de 2026, propuesta de resolución del Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza



entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas.

Visto lo expuesto, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania, y el apartado decimotercero de la Orden PEJ/1725/2025, de 1 de diciembre, resuelvo:

Primero.- Declarar la inadmisión de las siguientes solicitudes de subvención por no existir constancia de la presentación, en algún registro administrativo, de solicitud de subvención ante el Consejo Regional de Nueva Aquitania, en la convocatoria correspondiente al año 2026, por parte del socio francés:

1. Ayuntamiento de Zaragoza (Expediente AQ-16).
2. Universidad de Zaragoza, Eco-formulación de piensos (Expediente AQ-19).
3. Asociación Escuela Musical de Botorrita Jorge Aliaga (Expediente AQ-24).

Segundo.- No conceder subvención a las entidades que se enumeran a continuación al no obtener, en la fase de evaluación, la puntuación mínima de 10 puntos requerida para poder recibir financiación, de conformidad con lo previsto en el artículo duodécimo apartado 2 de la Orden de convocatoria:

1. Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (miembro asociado Ayuntamiento de Bárcabo). (Expediente AQ-02). Proyecto: "Patrimonio religioso y militar de Sobrarbe".
2. Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) (miembro asociado: Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón (ADECUARA)). (Expediente AQ-09). Proyecto: "COOSYLPA – Cooperación transfronteriza para una gestión silvo-pastoral y una economía de montaña".
3. Universidad de Zaragoza. (Expediente AQ-21). Proyecto: "Desempeño del turismo enológico medido por métricas digitales en Aragón".

Tercero.- Conceder una subvención a los entes públicos, entidades locales, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, para la realización de los proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania, durante el año 2026:



Entes públicos.

Con cargo a la aplicación presupuestaria G/10040/1311/440051/91002.

1. IES Pablo Serrano (Andorra).

- Proyecto: "Terres d'Europe-Tierras de Europa".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 12.000 euros.
- Subvención solicitada: 6.000 euros.
- Subvención concedida: 6.000 euros.

2. IES Goya (Zaragoza).

- Proyecto: "Figuras ilustres de Aragón y Nueva Aquitania".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 9.920 euros.
- Subvención solicitada: 4.960 euros.
- Subvención concedida: 4.960 euros.

3. Universidad de Zaragoza.

- Proyecto: "Transforma/Formación universitaria para la vida saludable".
- Puntuación: 18 puntos sobre 20.
- Coste total: 5.900,00 euros.
- Subvención solicitada: 2.950,00 euros.
- Subvención concedida: 2.655,00 euros.

4. Universidad de Zaragoza.

- Proyecto: "VI Encuentro Estudiantil Transfronterizo UPPA-UNIZAR".
- Puntuación: 16 puntos sobre 20.
- Coste total: 15.895,92 euros.
- Subvención solicitada: 7.947,96 euros.
- Subvención concedida: 6.358,37 euros.



5. Universidad de Zaragoza.

- Proyecto: "NAAR-AURA 1.0 - New Aquitaine-Aragon Retrieval-Augmented User Recommendation Assistant".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 13.774,08 euros.
- Subvención solicitada: 6.887,04 euros.
- Subvención concedida: 6.887,04 euros.

6. IES Sobrarbe (Aínsa - Huesca).

- Proyecto: "Intercambio Transfronterizo".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 4.985,00 euros.
- Subvención solicitada: 2.492,50 euros.
- Subvención concedida: 2.492,50 euros.

7. Universidad de Zaragoza.

- Proyecto: "INDIANA: Iniciativas de Innovación y Sostenibilidad Alimentaria en Aragón/Nueva Aquitania".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 7.268,76 euros.
- Subvención solicitada: 3.643,38 euros.
- Subvención concedida: 3.643,38 euros.

Entidades locales.

Con cargo a la aplicación presupuestaria G/10040/1311/460008/91002.

1. Ayuntamiento de Ansó.

- Proyecto: "Carnaval en común-Carnaval Bernés 2026".
- Puntuación: 16 puntos sobre 20.
- Coste total: 8.242,46 euros.
- Subvención solicitada: 4.121,23 euros.



- Subvención concedida: 3.296,98 euros.

2. Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

- Proyecto: “Encuentro franco-español del Portalet”.
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 6.586,00 euros.
- Subvención solicitada: 3.293,00 euros.
- Subvención concedida: 3.293,00 euros.

3. Ayuntamiento de Tarazona.

- Proyecto: “Intercambios de actividades culturales, escolares y deportivas con el municipio francés de Orthez”.
- Puntuación: 14 puntos sobre 20.
- Coste total: 12.800,00 euros.
- Subvención solicitada: 6.400,00 euros.
- Subvención concedida: 4.480,00 euros.

Empresas privadas.

Con cargo a la aplicación presupuestaria: G/10040/1311/470002/91002.

1. Rodando Turismo e Innovación, SL.

- Proyecto: “FESTICOOP: Cooperación entre festivales de cine de Nouvelle-Aquitaine y Aragón”.
- Puntuación: 16 puntos sobre 20.
- Coste total: 12.968,06 euros
- Subvención solicitada: 6.484,03 euros.
- Subvención concedida: 5.187,22 euros.

2. Aragón Media Lab SL.

- Proyecto: “Prensa de los Pirineos temporada 5”.
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 38.647,83 euros.



- Subvención solicitada: 19.323,91 euros.
- Subvención concedida: 19.323,91 euros.

Entidades sin ánimo de lucro.

Con cargo a la aplicación presupuestaria: G/10040/1311/480026/91002.

1. Fundación CAL.

- Proyecto: "Pastores y labores".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 11.584,60 euros.
- Subvención solicitada: 5.792,30 euros.
- Subvención concedida: 5.792,30 euros.

2. Asociación Filatélica Gregorio Sierra.

- Proyecto: "Exposición filatélica y cultural Bearn-Aragón".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 987,26 euros.
- Subvención solicitada: 493,63 euros.
- Subvención concedida: 493,63 euros.

3. Asociación Clúster de Maquinaria Agrícola de Aragón.

- Proyecto: "Knowledge Exchange in Plant Innovation - Vegetal'Innov".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 15.000,00 euros.
- Subvención solicitada: 7.500,00 euros.
- Subvención concedida: 7.500,00 euros.

4. Fundación Sargantana Social.

- Proyecto: "CIRCOPYR 2".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 20.860,00 euros.
- Subvención solicitada: 10.430,00 euros.



- Subvención concedida: 10.430,00 euros.

5. Club de Montaña Los Arañones.

- Proyecto: "Montan Aspe et CanfrancCanfranc Trails".
- Puntuación: 19 puntos sobre 20.
- Coste total: 16.500,00 euros.
- Subvención solicitada: 8.250,00 euros.
- Subvención concedida: 7.837,50 euros.

6. Asociación Aragonesa de Autores de Cómic AAA Cómic.

- Proyecto: "Colaboración en el Salón Hispano Francés de Cómic en Sabiñánigo, y en el Festival BD Pyrénées Billière".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 4.900,00 euros.
- Subvención solicitada: 2.450,00 euros.
- Subvención concedida: 2.450,00 euros.

7. Club Deportivo Seminario Menor de la Inmaculada C. Rugby Tarazona.

- Proyecto: "Cultur'Rugby: encuentro transfronterizo de rugby educativo".
- Puntuación: 20 puntos sobre 20.
- Coste total: 6.000,00 euros.
- Subvención solicitada: 3.000,00 euros.
- Subvención concedida: 3.000,00 euros.

Esta Orden se acompaña de un anexo en el que se especifica la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, según los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de la Orden de convocatoria, no será necesaria la aceptación expresa de las subvenciones, y ésta se producirá tácitamente con la presentación de la documentación justificativa de la subvención. No obstante, tras la publicación de la resolución, la entidad beneficiaria podrá renunciar expresamente a la subvención concedida, debiendo comunicarlo en formato electrónico, en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Quinto.- La justificación y pago de las subvenciones que se conceden en la presente Orden se harán efectivos según lo previsto en los artículos decimoséptimo y decimoctavo de la Orden de convocatoria, y el plazo para justificar finalizará, en todo caso, el 13 de noviembre de 2026.

Sexto.- Las entidades beneficiarias vendrán obligadas a cumplir con todas las obligaciones recogidas en la Orden de bases reguladoras, en la Orden de convocatoria, y en la normativa vigente en materia de subvenciones y de transparencia. En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, haciendo constar la colaboración del Gobierno de Aragón mediante la utilización del logo correspondiente, previa solicitud del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Séptimo.- La presente Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y se publicará en la página web <https://www.aragon.es/tramites/ayudas-subvenciones-becas-premios>.

Octavo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64 de Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 3 de junio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,
MARIA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2026									
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL	
AQ-01	IES Pablo Serrano (Andorra - Teruel)	Terres d'Europe - Tierras de Europa	8	3	4	2	3	20	
AQ-02	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (socio: Ayuntamiento Bárcabo)	Patrimonio religioso y militar de Sobrarbe	2	2	4	0	1	9	
AQ-03	Fundación CAL	Pastores y labores	8	3	4	2	3	20	
AQ-04	Ayuntamiento de Ansó	Carnaval en común-Carnaval Bearnés 2026	6	3	4	1	2	16	
AQ-05	IES Goya (Zaragoza)	Figuras ilustres de Aragón y Nueva Aquitania	8	3	4	2	3	20	
AQ-06	Asociación Filatélica Gregorio Sierra	Exposición filatélica y cultural Bearn-Aragón	8	3	4	2	3	20	



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2026								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-07	Rodando Turismo e Innovación, S.L.	FESTICOOP: Cooperación entre festivales de cine de Nouvelle-Aquitaine y Aragón	6	3	4	1	2	16
AQ-08	Asociación Clúster de Maquinaria Agrícola de Aragón	Knowledge Exchange in Plant Innovation - Vegetal'Innov	8	3	4	2	3	20
AQ-09	Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) (socio: Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón (ADECUARA))	COOSYLPA - Cooperación transfronteriza para una gestión silvo-pastoral y una economía de montaña	3	2	2	1	1	9



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2026								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, términos de ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-10	Universidad de Zaragoza	Transforma / Formación universitaria para la vida saludable	7	3	4	1	3	18
AQ-11	Fundación Sargentana Social	CIRCOPYR 2	8	3	4	2	3	20
AQ-12	Club Montaña Los Arañones	Montan Aspe et CanfrancCanfranc Trails	8	3	4	2	2	19
AQ-13	Aragón Media Lab S.L.	Prensa de los Pirineos Temporada 5	8	3	4	2	3	20
AQ-14	Universidad de Zaragoza	VI Encuentro Estudiantil Transfronterizo UPPA-Unizar	5	3	4	1	3	16
AQ-15	Ayuntamiento de Sallent de Gállego	Encuentro franco-español del Portalet	8	3	4	2	3	20



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2026								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-17	Universidad de Zaragoza	NAAR-AURA 1.0 - New Aquitaine-Aragon Retrieval-Augmented User recommendation Assistant	8	3	4	2	3	20
AQ-18	IES Sobrarbe (Aínsa - Huesca)	Intercambio transfronterizo	8	3	4	2	3	20
AQ-20	Ayuntamiento de Tarazona	Intercambios de actividades culturales, escolares y deportivas con el municipio francés de Orthez	6	3	4	1	0	14
AQ-21	Universidad de Zaragoza	Desempeño del Turismo Enológico medido por métricas digitales en Aragón	3	2	1	1	2	9



ANEXO - VALORACIÓN PROYECTOS COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ARAGÓN - NUEVA AQUITANIA 2026								
Exped.	Solicitante	Proyecto	Interés de la cooperación transfronteriza (máx. 8 puntos)	Impacto territorial o poblacional en consonancia con las políticas regionales (máx. 3 puntos)	Viabilidad del proyecto: experiencia; solvencia técnica y económica; perdurabilidad en el tiempo (máx. 4 puntos)	Carácter innovador del proyecto (máx. 2 puntos)	Nivel descriptivo, ejecución y equilibrio financiero del proyecto (máx. 3 puntos)	TOTAL
AQ-22	Universidad de Zaragoza	Indiana: Iniciativas de Innovación y Sostenibilidad Alimentaria en Aragón / Nueva Aquitania	8	3	4	2	3	20
AQ-23	Asociación Aragonesa de Autores de Cómic-AAA Cómic	Colaboración en el Salón Hispano Francés de Cómic en Sabiñánigo, y en el Festival BD Pyrénées Billière	8	3	4	2	3	20
AQ-25	Club Deportivo Seminario Menor de la Inmaculada C. Rugby Tarazona	Cultur'Rugby: encuentro transfronterizo de rugby educativo	8	3	4	2	3	20